Acción de tutela

Nelson Gutiérrez Gil.

Universidad del Quindío

Constitución política

Armenia, Q

2020

Señor

Juez (Reparto)

Reparto

Armenia

E.S.D

Yo LORENA MORA MARIN, identificada con la cédula de ciudadanía No 1094004259, expedida en Armenia, obrando en nombre propio, acudo ante su despacho con el fin de interponer ACCIÓN DE TUTELA, contra la E.P.S SALUD TOTAL. de la ciudad de Armenia, Representada Legalmente por el señor LEONARDO ARCILA, o quien haga sus veces, mayor de edad y con domicilio en la ciudad de Armenia, para que se le ordene dentro de un plazo prudencial perentorio, en amparo a mis derechos fundamentales a la salud, seguridad social, libre derecho a conformar una familia, una vida digna, derecho a la protección de la salud sexual y reproductiva, me practique la operación de nombre RECANALIZACION TUBARICA.

**Juramento**

Bajo gravedad del juramento, que, por los mismo hechos y derechos, no he presentado petición similar ante ninguna autoridad Judicial.

**Hechos**

1. Soy cotizante desde hace varios años a la EPS SALUD TOTAL, debido a que labora para la empresa TRANSPORTES DEL QUINDIO, hasta el 30 de Julio 2017, fecha en que se terminó mi contrato laboral, actualmente me dedico únicamente a los quehaceres del hogar.

2. En aras de poder conformar un hogar plenamente y poder tener un hijo con mi actual compañero, decidimos en el año de 2017, concebir a nuestro hijo.

3. Para finales del año 2017, quedé embarazada, de inmediato me puse en tratamiento de los médicos de la EPS SALUD TOTAL de Armenia, pues es la EPS, a la cual estoy afiliada.

4. A los 8 meses del embarazo a través de una ecografía que me practicaron el especialista descubrió, que tenía una enfermedad que se llamaba diabetes gestacional y ordeno otra ecografía para mi bebe y afortunadamente esta salió bien, el médico me confirmo que mi bebe estaba bien, que estaba muy grande sí.

5. Antes de tener que practicarme la cesárea, para poder tener a mi bebe, los médicos me hicieron firmar una autorización para que me practicaran el POMEROY, este procedimiento consiste en ligar y cortar trompas con el fin de no volver a quedar embarazada, yo efectivamente firme esa orden, pero porque el parto no representaba peligro para la salud de mi bebe y además mi bebe, según los exámenes practicados no tenía ningún síntoma de alguna enfermedad estaba sano, por ello yo decidí que me practicaran dicha operación, con el fin de no tener más familia.

6. Basada en ese concepto que todo iba muy bien en mi embarazo, decidí autorizar que me practicaran la cirugía de nombre POMEROY

con el fin de no tener más familia, pues con el nuevo bebe quedaba conformada plenamente nuestra familia, pues era el primer bebe que tenía con mi actual esposo.

7. El médico me programa cirugía para El día 26 de Agosto de 2018, a las 06:30, efectivamente se practicó la cirugía y mi bebe nació bien sano, yo me recupere de la cesárea.

8. Posteriormente el día 27 de Agosto de 2018, me dieron salida, de la clínica y me fui para mi hogar con mi bebe, pues los médicos me diagnosticaron que podían darme de alta con mi bebe, que ambos estábamos en perfecto estado.

9. Posteriormente el día 28 de Agosto de 2018, a las 00:00 horas, mi bebe se enfermó lloraba mucho, mi esposo decidió llevarlo a la clínica de SALUD TOTAL, solo, pues tenía la cirugía de la cesárea y me dolía mucho.

10. Mi esposo llego con el bebe a la clínica aproximadamente a la 01:00 am, del día 28 de Agosto de 2018, los médicos que lo valoraron le formularon unas drogas y le dijeron a mi esposo, que el bebe, tenía gases que le comprara la droga y que se lo llevara para la casa, mi esposo se dirigió a la casa con el bebe, pero antes arrimo a una droguería y compro la droga.

11. Mi esposo salió de la clínica aproximadamente a las 04:15 a.m. del día 28 de Agosto de 2018, el llego a la casa aproximadamente a las 05:00 am, le dimos la droguita al bebe y el bebe se quedó dormidito.

12. Aproximadamente a las 06:00 am, que despertamos toque a mi bebe y lo sentí, calientito lo cobije y seguimos descansando, aproximadamente a las 07:00 am, desperté de nuevo y note a mi bebe muy pálido, al voltearlo observe su carita morada, de inmediato lo llevamos a la clínica SALUD TOTAL y el medico que nos atendió nos manifestó que el bebe había fallecido.

13. conforme a lo anterior y por considerar que el procedimiento para atender a mi bebe no fue el indicado pues lo más lógico y mínimo era que el médico general hubiese revisado la historia clínica de mi bebe, para identificar que el bebe fue producto de un embarazo de alto riesgo y así ordenar que lo revisara un médico especialista pediatra, situación que no sucedió.

14. Una vez paso lo de mi bebe y viendo que mi hogar se estaba desmoronando pues el hecho de ser una mujer joven, tener un hogar con mi esposo y no poder darle un hijo, indiscutiblemente afecta la relación de pareja, aunado a esto mi situación emocional está muy desmejorada, el día 25 de Enero de 2019, procedí a presentar derecho de petición ante la EPS SALUD TOTAL, Armenia, con el objeto de que me realizara la cirugía de recanalización tubárica, para tener posibilidad de poder procrear de nuevo.

15. La EPS SALUD TOTAL, me da respuesta a mi petición y me informa que el procedimiento de recanalización tubárica no me lo pueden practicar porque esta fuera del POS.

16. En averiguaciones con otros médicos me entere que este procedimiento tiene un costo de $5.000.000 millones de pesos aproximadamente, actualmente me encuentro en incapacidad económica para reunir este dinero y poder costearme la cirugía, pues el único que vela por el sustento del hogar es mi esposo no tengo ni tiene mi esposo un ingreso adicional para poder reunir el dinero que vale la citada cirugía, pues primero que todo mi esposo debe cubrir los gastos que demanda el sostenimiento de un hogar.

17. Conforme a lo anterior considero que la EPS SALUD TOTAL, me esta vulnerando mi derecho a la salud, seguridad social, conformación de una familia, vida digna, derecho a la protección de la salud sexual y reproductiva y la libre desarrollo de mi personalidad, pues es indudable, el daño tan grande que esta negativa a practicarme la cirugía de nombre RECANILZACION TUBARICA, me está causando, respecto a mi salud, se está deteriorando cada día, pues el hecho y el dolor que me causa la perdida de mi hijo es muy grande y cada día se agudiza más, mas aun cuando veo que mi hogar está corriendo peligro, pues el deseo de mi esposo era siempre tener un hijo y ahora por cuestiones básicamente económicas de la EPS, no puedo ni tengo la oportunidad de volver a tener familia, lo mas preocupante de esta vulneración es que la EPS, solo mira cuestiones de tipo económico para no practicarme la cirugía citada, dejando claro que estas cuestiones de tipo económico deben ceder cuando se ven involucrados derechos fundamentales como en el caso en cuestión, donde la misma Constitución a establecido, el derecho a elegir libremente el número de hijos que una familia puede tener, siempre dentro del marco de la responsabilidad.

**Derecho fundamental al violado**

Referente a los anteriores hechos estimo que la EPS. SALUD TOTAL, esta violando entre otros de mis derechos fundamentales, los consagrados en los artículos 16, 42, 49, 49 de la Constitución Política:

El Arturo 49 de la carta, consagra:

“El derecho a la salud”

Articulo 25 Declaración Universal de Derechos humanos, que consagra el derecho a la salud y al bienestar. Así mismo la ley 16 de 1972 articulo 7165 convención americana sobre derechos humanos, pacto internacional de derechos económicos sociales y culturales, ley 74 de 1978 art 12 derecho a la salud física y mental.

**Pruebas**

Solicito al señor juez se sirva tener como tales y darle pleno valor probatorio a las siguientes:

**Documentales**

A) Copia de la historia Clínica

B) Derecho de Petición presentado a la EPS SALUD TOTAL.

C) Respuesta al derecho de Petición por parte de la EPS SALUD TOTAL.

D) Registro civil de defunción del menor.

E) Dos declaraciones extra juicio que dan fe de mi actual situación económica, donde se relaciona quien es mi compañero permanente, cuanto tiempo llevo en convivencia y que el vela por el sustento mío y el de mi hijo.

F) Certificado de Existencia y representación de la EPS SALUD TOTAL.

**Notificaciones**

La suscrita puede ser notificada en la secretaria de su despacho o en mi domicilio

Dirección: Barrio la Pavona

Teléfono: 738595415

El representante Legal de Salud Total E.P.S SALUD TOTAL, sucursal Armenia señor LEONARDO ARCILA, o quien haga sus veces.

Dirección: Armenia, Q

Teléfono: 7488850

Del señor juez

Atentamente

LORENA MORA MARIN

CC 1094004259 de ARMENIA

**Bibliografía**

<https://www.youtube.com/watch?v=Nwn1nobFq8k>